JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	ANDRES FELIPE SALAZAR MARTINEZ Y OTRA
DEMANDADO	DISPORTAL MEDELLIN S.A.S HELI BOTERO GIRALDO
RADICADO	2018-00302
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR AVISO, ORDENA EMPLAZAMIENTO Y DISPONE EXPEDIR OFICIO

En atención al memorial presentado por la parte actora el 11 de marzo de 2020, revisada la citación a diligencia de notificación personal de la litisconsorte vinculada, Juliana Milena Ojeda Ospina, la misma fue efectiva a la dirección denunciada en el escrito de reforma de demanda, en consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que efectué la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P.

De otro lado, frente a la solicitud de emplazamiento de la sociedad demandada DISPORTAL MEDELLIN S.A.S., como quiera que la citación para notificación personal no fue efectiva, esta agencia judicial accede a lo peticionado por ser procedente al tenor de lo dispuesto en el art. 293 del C.G.P; se advierte que de conformidad con el decreto 806 del 4 de junio de 2020, artículo 10, el emplazamiento se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; así las cosas se ordena que por secretaria se proceda con dicho registro.

Finalmente, en lo que atañe a la fallida notificación personal del codemandado HELI BOTERO GIRALDO y dado que manifiesta desconocer otro domicilio para notificar, considera el despacho procedente acceder a la solicitud de la parte demandante, ordenando oficiar al Juzgado 10 civil municipal de Medellín, para que informe la dirección de notificaciones que fue suministrada por el señor BOTERO

GIRALDO como demandante en el proceso de insolvencia de persona natural que allí se tramita, bajo el radicado 2019-01289.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 64 Hoy, 24 de Septiembre de 2.020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario